

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 4.264/2021

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se abre un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

del expediente que se relaciona a continuación, que permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales.

Concluida la información pública, se pondrá de manifiesto el expediente a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, en el plazo máximo de 15 días.

Proyecto: Tienda de Conveniencia con comida para llevar.

Emplazamiento: Calle Santa Ana 1, de Belalcázar (Córdoba).

Promotor: Don Antonio Gabriel Botella Cuevas.

Belalcázar, a 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.